



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.286/12

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución de Alcaldía de declaración de caducidad del expediente sancionador número 0072/2011/04 por infracción urbanística en Parcela 36 del Polígono 16 de Arenas de San Pedro, que se siguen en este Ayuntamiento contra FRANCISCO JOSE NEFF CARREÑO, con NIF 51672484V y ultimo domicilio conocido en calle Río Arenal número 18 de Arenas de San Pedro, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada Resolución de Alcaldía de declaración de caducidad de expediente sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro, a 25 de junio de 2012.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.